

I

..0. 002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

PRORROGA DE PLAZO A LA COMPAÑIA
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.---
(CUANTIA INDETERMINADA).-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día treinta de agosto de mil novecientos
noventa y uno, ante mi, Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora
LAURA VALVERDE DE VARAS, casada, Ejecutiva, por los derechos
que representa de la Compañia **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA**
C. LTDA., en su calidad de **GERENTE**; la compareciente ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que procede como ya queda indi-
cado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me pre-
sentó una Minuta, del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
una de Prórroga de Plazo de Compañia, al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES:** Otorga la presente Escritura
la señora **LAURA VALVERDE DE VARAS**, por los derechos que
representa de la Compañia **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA**
C. LTDA. en su calidad de **GERENTE**, debidamente autorizada por la
Junta General de Socios de la Compañia celebrada el veinte de
agosto de mil novecientos noventa y uno. **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES: a) **COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.**
se constituyó con un capital de cincuenta mil sucres mediante
Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil
Abogado Tancredo Bernal Uriguen, el veinte de julio de mil
novecientos setenta y dos y se inscribió en el Registro Mercantil

I

1 el nueve de agosto del mismo año.- b) Mediante Escritura
2 Pública autorizada por el Notario Doctor Manuel Medina Castro, el
3 diecisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho COMERCIAL
4 IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., aumentó su capital a cien mil
5 sucres y reformó el Estatuto Social.- La referida escritura se
6 inscribió en el Registro Mercantil el treinta de marzo de mil
7 novecientos ochenta.- c) Mediante Escritura Pública autorizada
8 por el Notario Abogado Piero Aycart Vicenzini el primero de
9 diciembre de mil novecientos ochenta y siete COMERCIAL
10 IMPORTADORA GISELLA C. LTDA. aumentó su capital social a
11 setecientos mil sucres y reformó el Estatuto Social.- La referida
12 escritura fue rectificada mediante Escritura Pública otorgada ante
13 el mismo Notario el quince de julio de mil novecientos ochenta y
14 ocho y tanto ésta como la primeramente nombrada fueron
15 inscritas en el Registro Mercantil el diecisiete de octubre de mil
16 novecientos ochenta y ocho.- e) La Junta General Extraordinaria
17 de Socios de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., en
18 sesión celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventa
19 y uno, con la asistencia de la totalidad del capital pagado resolvió,
20 por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la Compañía
21 por treinta años más y, para tal efecto, reformó el Artículo
22 Segundo de los Estatutos de la misma de acuerdo con lo aprobado
23 en la mencionada Junta.- TERCERA: Fundamentado en las
24 cláusulas precedentes la señora LAURA VALVERDE DE VARAS,
25 en su calidad de GERENTE de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA
26 C. LTDA., y con sujeción a lo resuelto por la Junta General de
27 Socios celebrada el veinte de agosto de mil novecientos
28 noventa y uno, declara prorrogado el plazo de duración de la

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

I
005

1 Compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General
2 de Socios celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noven-
3 ta y uno.-**CUARTA DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se agregan
4 como tales:- a) Copia del Nombramiento debidamente inscrito que
5 acredita la calidad de la otorgante como GERENTE de COMERCIAL
6 IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.- b) Copia certificada del Acta de
7 Junta General de Socios de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.
8 LTDA. celebrada el veinte de agosto de mil novecientos noventa y
9 uno.- Anteponga y Agregue Señor Notario, las demás cláusulas
10 de rigor necesarias para el perfeccionamiento y validez de este
11 Instrumento Público.- f) Illegible.- Abogado **GONZALO RODRIGUEZ**
12 **RABASCALL**.- Registro número dos mil novecientos noventa y
13 nueve.- Guayaquil".-(Hasta aquí la Minuta).-Es copia.-En conse-
14 cuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta
15 Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que sur-
16 tan todos sus efectos legales.- Queda agregado, a este Registro
17 todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio
18 a fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
19 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
20 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

21
22
23
24 *Laura Valverde de Varas*
25 LAURA VALVERDE DE VARAS

26 Ced. U. No. *09.03797397* Cert. de Vot. No. *326-277*

27 COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA.

28 R. U. C. No. *0990018464001*

1 rio.-

2

3

4

5


ABD. MARCOS DIAZ CASQUET
NOTARIO

6 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
7 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28




ABD. MARCOS DIAZ CASQUET
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que en el Diario EXPRESO en su edición correspondiente al día viernes veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y uno (Año 19), se ha publicado el extracto de la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., con la razón de su aprobación. Guayaquil, 22 de noviembre de 1991

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

cnt.

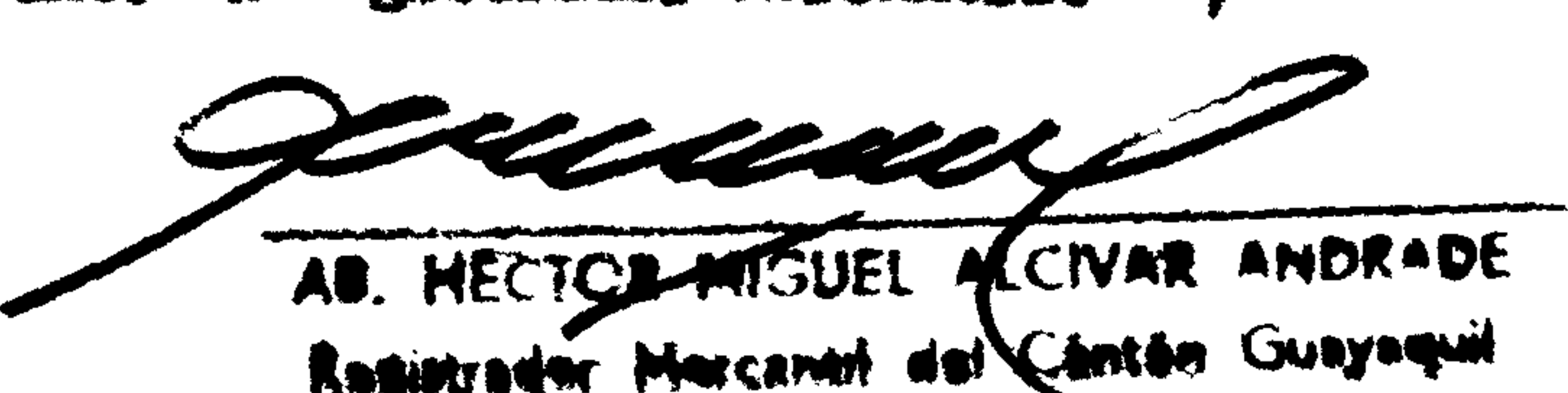
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo tercero de la Resolución No. 91-2-2-1-0003235, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 18 de Noviembre de 1.991, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de Prórroga de Plaza y Reforma del Estatuto de la compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA -

41
C. LTDA., otorgada ante mi el día 30 de Agosto de 1.991,
Guayaquil, 25 de Noviembre de 1.991

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-2-1-0003233, dictada el 18 de Noviembre de 1.991, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la PROMOGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA., de fojas 35.346 a 35.354, Número 13.287 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 23.572 del Repertorio.-Guayaquil, Noviembre veinte y ocho de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 10.363 del Registro Mercantil de 1.972; 8.793 del mismo Registro de 1.980; 40.785; y, 40.783 de dicho Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Noviembre veinte y ocho de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica -

ca de esta Escritura de PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, Noviembre veinte y ocho de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 2102 un extracto de esta Escritura Pública.-
Guayaquil, Noviembre veinte y ocho de mil novecientos noventa y uno.-
El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA
COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C.LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a las quince horas, se reunieron en sesión de Junta General Universal los socios de la Compañía nombrada, ésto es: señores Laura Valverde de Varas, propietaria de seiscientos ochenta y seis participaciones sociales de un mil sucres cada una; Mercedes Varas Valverde de Encalada, propietaria de catorce participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Los Socios presentes están unánimemente de acuerdo en realizar la presente reunión y tratar el punto constante en el orden del día que se copia: "Resolver a cerca de la prórroga de plazo de duración de la Compañía". Preside la reunión la Titular señora Gisella Varas de Alvarez y actúa como Secretaria la Gerente señora Laura Valverde de Varas.

Una vez que la secretaria elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Sala el único punto constante en el orden del día antes indicado.

La señora Laura Valverde de Varas expresa que es necesario prorrogar el plazo de duración de la Compañía puesto que éste se cumple el 21 de Julio de 1992 y que para tal efecto ha elaborado un proyecto de reformas al Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que lo entrega a los socios para su lectura y posterior aprobación.

Los Socios luego de dar lectura al proyecto resuelven, por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía por treinta años más, aprobando también por unanimidad el texto del Artículo reformado el mismo que dirá así:

Artículo Segundo: Domicilio y Plazo.- La Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en

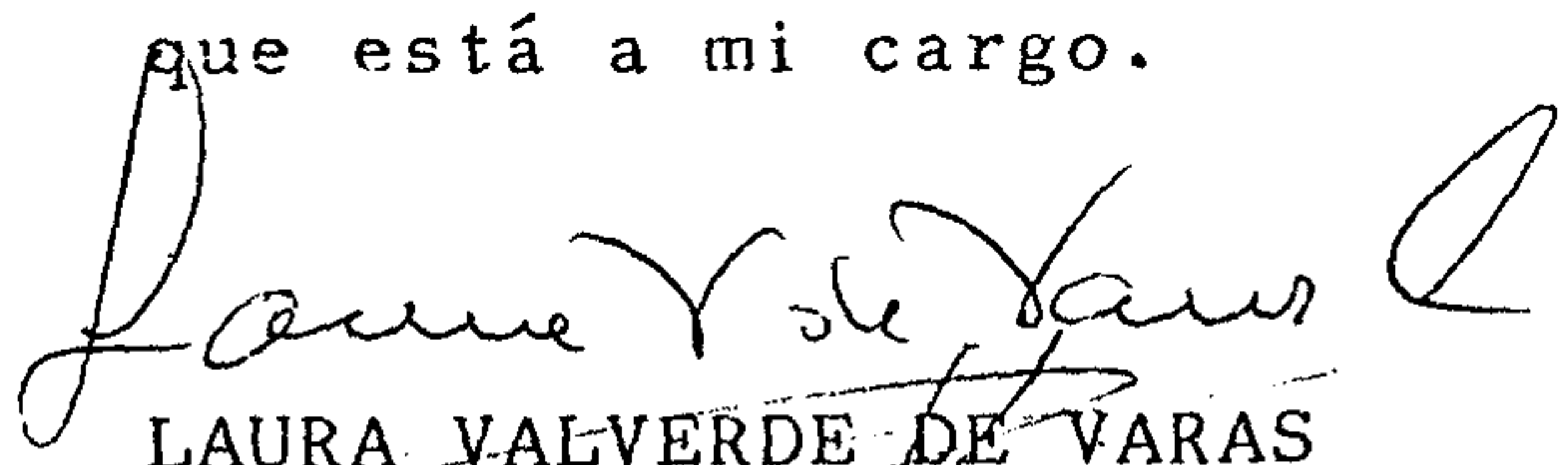
7
cualquier otro lugar de la República o del exterior, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. El plazo de duración de la Compañía es el de cincuenta años, que se empezará a contar desde la inscripción de la Escritura de Constitución en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el acta.

Luego de un receso de quince minutos y elaborada el acta de la sesión se procede a la lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman los socios en unidad de acto con la Presidente de la Junta y la Secretaria que certifica.

Fdo.) Laura Valverde de Varas; Fdo.) Mercedes Varas Valverde de Encalada; Fdo.) Gisella Varas de Alvarez.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta Compañía que está a mi cargo.


LAURA VALVERDE DE VARAS
GERENTE - SECRETARIA

I
..0. 004

Guayaquil, Octubre 31 de 1990

Señora
LAURA VALVERDE DE VARAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía COMERCIAL IMPORTADORA GISELA C.LTDA., en sesión celebrada el 31 de Octubre de 1990, resolvió elegirla a Usted GERENTE de la Compañía por el período de DOS AÑOS, con las facultades y limitaciones que constan en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía en sus asuntos judiciales y extrajudiciales en forma individual.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Tancredo Bernal Uriguen, el 20 de Julio de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Agosto del mismo año; y, de la Escritura Pública de Cambio de Denominación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Sexto del Cantón, Doctor Manuel Medina Castro, el 17 de Julio de 1978, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1980.

Atentamente,

Gisella Varas de Alvarez
GISELLA VARAS DE ALVAREZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO OCTUBRE 31 DE 1990

Laura Valverde de Varas
LAURA VALVERDE DE VARAS
GERENTE

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra-
miento de GERENTE de COMERCIAL IMPORTADORA GISELLA C. LTDA., a foja -
36.394, Número 11.928 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
18.700 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Im-
puesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Noviembre trece -
de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.- ^

